

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001411165	Fecha de emisión:	25-10-2018	Fecha de aceptación:	29-10-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	VISPRIN CIA. LTDA.	Razón social:	VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD VISPRIN CIA. LTDA.	RUC:	1800132101001	
Nombre del representante legal:	OBANDO MAYORGA MANUEL VIRGILIO					
Correo electrónico el representante legal:	visprin_ec@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	visprin_ec@hotmail.com			
Teléfono:	052510099 0909309802 0997703571					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3197913104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0600429000001	Teléfono:	092307415 092307637 092307403	
Persona que autoriza:	Ms. MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	092307415 092307637 092307403
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ldo. German Gamboa				
Observación:	EL SERVICIO INICIARA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018- CDI GOTTITAS DE DULZURA EN RIOBAMBA 2 PUNTOS- CDI ETERNA PRIMAVERA EN CANTON PALLATANGA 1 PUNTO- CDI GUIDO CATTANI EN CANTON ALAUSI 1 PUNTO- CDI PEQUEÑOS TEJEDORES EN CANTON GUANO 1 PUNTO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000000 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000000 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducción del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

		DETALLE						
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presupuesto
840000000	Punto de servicio 24 horas de Lunes a Domingo Diurno + Nocturno	9 (3 meses)	1.800.8708	0,0000	9.044.8965	12,0000	7.348,0441	40118 680 8510 00 00 000 001 1 501410 000 1 0000 0000
	Punto de servicio 24 horas de Lunes a Domingo Diurno + Nocturno RECOMENDACIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO: Los contratistas que garanticen órdenes de compra a través del Código Electrónico para la Protección del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada (PSP), bajo la categoría Punto de seguridad extraordinaria, comprometen con aquellas previsiones que se encuentran obligados a atender de las órdenes de compra, podrán, según la necesidad institucional de la entidad contratante, acordar o definir un número mayor de horas a prestación respecto de aquellas que vienen previamente definidas en las fechas técnicas, pliego y Contrato Marco correspondiente, para cubrir los diferentes puntos y tiempos del servicio de vigilancia y seguridad privada, pudiendo otorgarse aquellas horas contratadas con todos los distintos puntos de servicio que requiere. En su caso, la entidad contratante deberá pagar mensualmente las horas efectivamente ejecutadas por el proveedor obligado a cumplir con la orden de compra, sin perjuicio de no haber activado todas aquellas horas previamente definidas en las fechas técnicas, pliego y Contrato Marco correspondiente, que cubren los diferentes puntos de servicio de vigilancia y seguridad privada contratados previamente y liquidar las horas efectivas dentro de la herramienta de catálogo electrónico. * ARMAMENTO: La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere de las siguientes formas: "Con arma letal - Con Arma no letal - Sin arma" Por tanto de parte y responsabilidad de la entidad del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. * PUNDALE: La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere. *Nocturno + *Diurno *En el caso de que la entidad contratante requiera contratar un punto de servicio de día/noche, deberá adicionar los puntos de 1403 - * UNIFORMES: Se otorgará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Equipos de Seguridad Privada (CNSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en su lugar visible, esta credencial de trabajo y miembros de la compañía de seguridad, los datos personales del guardia (nombre completo, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adherirse al clima. *El uniforme deberá ser diligenciado con una etiqueta. - TIPO DE SERVICIO: La entidad contratante será responsable de seleccionar: -Servicio Incentivado o -Servicio Puntual. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado. - DE PERFORACIÓN: Incluye perforación. - DE MUEBLACIÓN: Incluye Mueblación. - CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, primeros auxilios, primeros en emergencias, manejo de extintores, selección de incendios, etc. (Cf. bases según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada). - CUMPLIMIENTO AS DEL PERSONAL: *Cualificado conforme por acreditar experiencia actual, física y mental. *Clasificado de antecedentes penales. *EQUIPAMIENTO: *Armas blancas y /o armas de fuego; *Cuchillos; *Bastón (credencial de identificación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCTEL); *Botones de comunicación sin cables fijos. *Unidad antiterrorista (UA) las organizaciones técnicas de los clubes se reportar a algunas de las acciones interinstitucionales (CENSA, SENA, SENA-SCT, MAH-AI, EJC-001, ASTM E2086, en cuanto a los componentes del Clubes Para Fútbol, Para Tenis, y Para Baloncesto, Para reducción de Tráfico, Correo y/o subterráneo *Laborios *Impugnación. *Tobos (TAR) en caso de emergencia) *Gas OC (Gaseoso capicón, registrado en el COMANT). - FACTURACIÓN: a guardias**. - MATERIALES: *Material de sujeción para los puntos de seguridad: Hilo de acero inoxidable, subterráneo, resaca, etc. *Procedimientos para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos.							

Subtotal	6.542,8965
Impuesto al valor agregado (12%)	785,1476
Total	7.328,0441

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	7.328,0441

Fecha de Impresión: lunes 29 de octubre de 2018, 18:15:08